

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Jueza informando que la apoderada actora allegó memorial que obra en el cuaderno principal del expediente digital donde solicitó el emplazamiento del demandado.

Así mismo, por secretaria se consultó la página Adres y se verificó que el demandado se encuentra afiliado a Sanitas S.A.S

sírvase proveer

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales cuatro (4) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por el Banco Agrario de Colombia S.A. contra Jorge Mario Aguirre Martínez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00471-00.

En memorial que antecede la apoderada actora solicitó el emplazamiento del demandado aduciendo que se encuentra ausente y no se conoce su paradero. A la anterior solicitud no se accede, toda vez que después de consultada la página Adres se verificó que el demandado se encuentra afiliado a Sanitas S.A.S.

En consecuencia, se ordena requerir a Sanitas S.A.S para informen si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación física o electrónica, teléfono o correo electrónico de Jorge Mario Aguirre Martínez.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec9d0eb12ec25022d0a7071db7ee17d89f0ed8684c01cc83d1546882f0d01ad0

Documento generado en 04/02/2021 02:46:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>